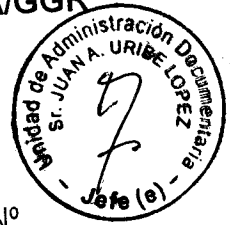




Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 169-2014-GORE-ICA/GGR Ica, 28 OCT. 2014



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0157-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 14 de octubre del año 2014, se resuelve aprobar el contrato por la modalidad de Servicios Personales a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del presente año, de la **Ing. María Tránsito Chacaliaza Muñante**, en el cargo de Ingeniero IV, plaza N° 08 de la oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, categoría Remunerativa SPA, siempre que dicha plaza no sea transferida a la Contraloría General de la República;

Que, por error involuntario se ha consignado la fecha de aprobación del contrato a partir del 01 de octubre del presente año debiendo ser 13 de octubre del presente año, por lo que el artículo primero de la citada Resolución debe ser materia de rectificación en concordancia a la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que en su artículo 201° Rectificación de errores, numeral 201.1 establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR, de oficio el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 0157-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 14 de octubre del presente año en lo que respecta a la fecha de aprobación del contrato de la Ing. María Tránsito Chacaliaza Muñante **que dice:** Aprobar el contrato por la modalidad de Servicios Personales a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del presente año de la **ING. MARÍA TRÁNSITO CHACALIAZA MUÑANTE**, **debiendo decir:** Aprobar el Contrato por la modalidad de Servicios Personales a partir del 13 de octubre al 31 de diciembre del presente año de **ING. MARÍA TRÁNSITO CHACALIAZA MUÑANTE**.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ABOG. JOSÉ ALEJANDRO GIRAO OLIVA
GERENTE GENERAL REGIONAL

